



Acta de Fallo
Comité Municipal de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del
Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo.

Licitación Pública Nacional
No. LA-MEZ-DT-NHP02-2026

"Adquisición de Patrulla Equipada Doble Cabina Modelo 2026 (Nueva),"

En la ciudad de Emiliano Zapata, estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2026, reunidos en la Sala de Cabildo, sita en Palacio Municipal, en Av. 5 de Mayo esquina con Benito Juárez, s/n, Colonia Centro, C.P. 43960 Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo; con la asistencia de los integrantes del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, con la finalidad de dejar constancia documental referente al Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional N° LA-MEZ-DT-NHP02-2026 relativa a la contratación de "Adquisición de Patrulla Equipada Doble Cabina Modelo 2026 (Nueva)", -----

Lo anterior con fundamento en los artículos 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como en los artículos 58, 59, 60 y 77 de su Reglamento y, de acuerdo con los numerales de las bases de la convocatoria y junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional N° LA-MEZ-DT-NHP02-2026 relativa a la contratación de "Adquisición de Patrulla Equipada Doble Cabina Modelo 2026 (Nueva)", -----

Preside el Acto la Dra. Nelyda Hernández Palomares, Presidenta del Comité, quien informó a los asistentes que, de conformidad con lo establecido en las bases de la Licitación Pública Nacional, específicamente en el numeral 4, párrafo segundo, todas las etapas del procedimiento correspondiente serán videograbadas, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y de prevención de conflictos de interés. -----

Pase de lista y verificación de Quórum Legal. -----

Nombre	Asistencia
Con voz y voto: Dra. Nelyda Hernández Palomares, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta del Comité.	Presente
Con voz y voto: L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos, Tesorero Municipal y secretario del Comité.	Presente
Con voz y voto: L.C.P. y A.P. Héctor García Hernández Secretario General Municipal y Asesor Técnico del Comité.	Presente
Con voz y voto: C. Elliot Cortes Lozano, Coordinación de Compras y Adquisiciones y Asesor Técnico del Comité.	Presente
Con voz y voto: CMTE. Leandro Francisco Zamora Pérez, Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipales y Área Requiriente	Presente
Con voz: Quim. Jesús Clemente Ramírez Medina, Síndico Procurador Hacendario y Vocal del Comité.	Presente
Con voz: En representación de la L.C.P. y A.P. Diana Abigail Tagle Olmedo, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité, la LIC. Lizeth Adriana Rosales Dominguez	Presente

Una vez verificada la existencia del quórum legal, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se deja constancia de que este Comité realizó un análisis detallado de las propuestas debidamente admitidas, verificando que cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria y sus anexos. -----

Posteriormente, una vez analizadas las propuestas de forma cualitativa y con base en el dictamen de fallo emitido por la Convocante y el área técnica o usuaria del servicio, se determina lo siguiente:-----

- Una vez realizado el análisis y la evaluación detallada de la propuesta presentada por el licitante **MEXDAN SOLUCIONES S.A. de C.V.**, y con fundamento en el criterio de evaluación establecido en las bases de la Licitación y la Junta de Aclaraciones, se determina que la misma resulta **NO SOLVENTE**, en virtud de que: -----
 - En el documento V anexo 1 de la propuesta presentada por el licitante participante, específicamente en el concepto único, omite mencionar la marca del equipamiento de la patrulla, el cual se encuentra integrado por los siguientes bienes: torreta, sirena, radio móvil híbrido, estructura

metálica trasera roll bar tipo comando, tumba burros con goma antiderrapante, banca trasera y balizamiento.-----

- Cuenta con un precio conveniente, de acuerdo con el techo presupuestal asignado, sin embargo, no es la propuesta más económica. -----
- No presenta carta de accesorios acústicos expedida por el distribuidor autorizado vigente a la fecha de apertura de proposiciones, de conformidad con lo solicitado en el documento anexo no. 1-----
- No presenta el documento VII relativo a la Garantía de Seriedad de la propuesta-----
- el monto de las ventas anuales reportadas en el Documento VIII, no es congruente con el monto declarado ante el SAT mediante declaración anual del ejercicio fiscal 2025 el cual asciende a la cantidad de \$ 238,400,596.00-----
- Reporta 2 empleados de planta registrados ante el IMSS en el documento VIII, la cantidad de empleados no es congruente con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social presentada por el licitante con el folio 17859696635011724327697, en la cual solo se tiene registrado 1 trabajador.-----

Asimismo, no reúne los requisitos y condiciones legales y técnicas solicitados en la Convocatoria y la junta de Aclaraciones, requisitos indispensables conforme a las Bases y se procede a **DESECHAR** la propuesta, en apego al numeral 2.7 descalificación del licitante inciso a) que a la letra dice "a) el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria a la licitación pública".-----

2. Que la propuesta presentada por el licitante **PECOBASA SOLUCIONES INTEGRALES S.A de C.V.**, una vez analizada conforme al criterio de evaluación establecido en las bases de la Licitación y la Junta de Aclaraciones, se determina que **CUMPLE** con las especificaciones legales y técnicas requeridas.-----

En consecuencia, la propuesta resulta **SOLVENTE** para el Concepto 1 (ÚNICO), toda vez que presenta un precio conveniente, al encontrarse dentro del techo presupuestal asignado para dicho concepto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del



Sector Público del Estado de Hidalgo, así como con lo establecido en las Bases de la presente Licitación y la Junta de Aclaraciones-----

En ese sentido, el **Concepto 1 (ÚNICO)** cumple técnica y económicamente con lo solicitado por el Municipio de Emiliano Zapata, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, tanto en las Bases de la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.-----

Por lo anteriormente expuesto se procede a la: -----

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, **se determina adjudicar** a favor del siguiente licitante: -----

PECOBASA SOLUCIONES INTEGRALES S.A de C.V., para surtir el **Concepto 1 (ÚNICO)**, por un monto total con I.V.A. de **\$ 734,094.40 (Setecientos treinta y cuatro mil noventa y cuatro pesos 40/100 M.N.)**. Dicho concepto cumple satisfactoriamente con los requerimientos solicitados, al haber acreditado los requisitos legales, técnicos y económicos, cubriendo las características y necesidades establecidas por el Municipio de Emiliano Zapata.-----

La firma del contrato se llevará a cabo a partir del día **28 de agosto de 2026 a las 14:00 horas**, en las oficinas de la **Tesorería del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo**. La facturación se realizará por concepto asignado, indicando el número de la licitación, así como la descripción del servicio que permita su plena identificación. ----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega copia de este acto a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no han asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo, a efecto de su notificación, así mismo en la página institucional <https://EmilianoZ.gob.mx>, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. -----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12 horas con 10 minutos del mismo día de su inicio, firmada para constancia y de conformidad todas y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma. -----

Por el Comité



Dra. Nelyda Hernández Palomares
Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta del Comité.



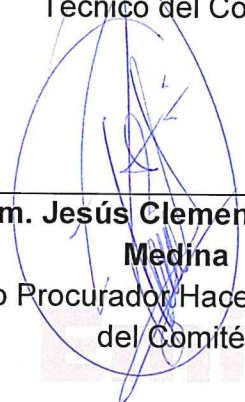
L.C. Jonatan Manuel Olivares Ramos
Tesorero Municipal y
Secretario del Comité



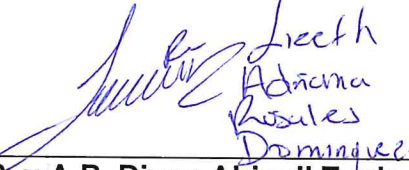
L.C.P. y A.P. Héctor García Hernández
Secretario General Municipal y Asesor
Técnico del Comité.



C. Elliot Cortes Lozano
Coordinación de Compras y Adquisiciones
y Asesor Técnico del Comité.



**Quim. Jesús Clemente Ramírez
Medina**
Síndico Procurador Hacendario y Vocal
del Comité.



**L.C.P. y A.P. Diana Abigail Tagle
Olmedo**
Titular del Órgano Interno de Control y
Vocal del Comité



CMTE. Leandro Francisco Zamora Pérez
Director de Seguridad Pública y Tránsito
Municipales y Área Requiriente